

BAREMO PREMIO EXTRAORDINARIO

Criterios de Evaluación

Conforme a los criterios de evaluación establecidos por la Facultad (Aprobados en Comisión Permanente **de 18 de marzo de 2026**), la Comisión deberá tomar en consideración:

En primer lugar, se tendrán en cuenta los informes para optar a los Premios Extraordinarios de Doctorado emitidos por los miembros del Tribunal designado para la defensa de la tesis doctoral del candidato/a (custodiados en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad e incorporados al expediente en sobre cerrado). **En el caso de tener algún voto negativo emitido por un componente del tribunal, no se podrá optar a dicho premio.**

Los criterios aprobados para la valoración por la Comisión evaluadora, de las solicitudes presentadas para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado son los siguientes:

- **Criterio 1.** La memoria de la tesis (de 0 a 2 puntos).
- **Criterio 2.** Expediente académico de Postgrado (de 0 a 2 puntos).
- **Criterio 3.** Curriculum vitae del candidato (0 a 5 puntos).
- **Criterio 4.** Informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado donde fue leída la tesis o de la Comisión de Doctorado del programa oficial de postgrado (de 0 a 1 punto).

Se desglosa la valoración específica de cada criterio en Anexo adjunto con las modificaciones propuestas.

Todos los méritos alegados deberán justificarse adecuadamente. No se valorará ningún mérito que no sea entregado en tiempo y forma, no siendo subsanable la documentación presentada, salvo imposibilidad técnica de entrega en el período establecido.

ANEXO

Criterio 1: Memoria de la tesis (de 0 a 2 puntos)

Los miembros de la Comisión deberán tener en cuenta los informes emitidos por los miembros del Tribunal evaluador de la tesis Doctoral (Acta de cada miembro del tribunal):

- Valoración unánime de muy buena (2 puntos).
- Valoración media de muy buena (1 punto).
- Valoración media de buena (0,5 puntos).

Criterio 2: Expediente Académico de Postgrado (de 0 a 2 puntos)

Para la puntuación otorgada al expediente académico se tendrá en cuenta la calificación media global de los estudios de postgrado realizados (Máster/Equivalente), en base a la baremación de 1 a 4:

- Sobresaliente (2 puntos).
- Notable (1 punto).
- Aprobado (0,5 puntos).

Criterio 3: Currículum (de 0 a 5 puntos)

3.1.- Publicaciones derivadas o relacionadas con el tema de la Tesis en el periodo comprendido entre el inicio de la realización de la Tesis y un año posterior a la defensa de la misma, **en las que el doctorando ocupe la posición de PRIMER AUTOR** (de 0 a 3 puntos):

- Publicaciones en JCR (1 punto por cada una).
- Publicaciones en revistas no indexadas (0,1 por cada una).

3.2.- Proyectos de investigación ligados al desarrollo o la línea de investigación de la tesis en los que ha participado (de 0 a 0,5 puntos):

- Proyectos Competitivos (0,5 punto por cada uno).
- Proyectos no competitivos (0,25 puntos por cada uno).

3.3.- Becas y ayudas predoctorales recibidas, en el marco normativo del doctorado de la UCM y del Programa de Doctorado de Cuidados en Salud de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (de 0 a 0,5 puntos):

- Becas (0,25 puntos por cada una).
- Ayudas (0,25 puntos por cada una).

3.4.- Estancias en Centros de Investigación, en el marco normativo del doctorado de la UCM y del Programa de Doctorado de Cuidados en Salud de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (de 0 a 0,5 puntos):

- Centros extranjeros (0,5 puntos por cada estancia)
- Centros nacionales (0,25 puntos por cada estancia)

3.5.- Otras publicaciones realizadas, **derivadas o relacionadas con el tema de la Tesis** en el periodo de realización de la tesis y un año posterior comprendido. Se incluyen las relativas a publicaciones indexadas o no indexadas, a trabajos presentados a Congresos y Jornadas Científicas (Ponencias, Comunicaciones, .../...) **en las que el doctorando ocupe la posición de PRIMER AUTOR, PONENTE O COMUNICADOR.**

(de **0 a 0,5 puntos**):

- Por cada publicación 0,05 puntos.

Criterio 4: Informe del Órgano Responsable de Postgrado (de 0 a 1 punto)

Se debe obtener un **mínimo de 6 puntos** sobre el total de 10 posibles, para conseguir el Premio Extraordinario de Doctorado.

Normativa:

Según la normativa de la UCM, cada facultad podrá conceder hasta N premios de doctorado, dónde N es el número entero mayor o igual que $T/10$, siendo T el número de tesis leídas en el correspondiente curso académico.
